

VISA VISITANTE-ASISTENCIA TECNICA



ELEGIBILIDAD

Para el extranjero que va prestar **asistencia técnica** a una compañía en Colombia.



RESTRICCIONES

La visa Visitante-Asistencia Técnica tendrá un permiso de trabajo exclusivamente para la compañía y cargo que aparece en la visa. No permite tener un contrato de trabajo.



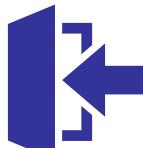
DEPENDIENTES

No admite dependientes.



PERIODO DE VALIDEZ DE LA VISA

Hasta dos (2) años. El oficial de visas puede otorgarla por menos tiempo si lo considera oportuno. La permanencia en Colombia no puede superar los **180 días** continuos o discontinuos.



NÚMERO DE ENTRADAS

La visa Visitante-Asistencia Técnica permite **entradas múltiples**.



TERMINACIÓN ANTICIPADA

Si el extranjero permanece en Colombia por más de 180 días a partir de la fecha de emisión de la visa; o si la asistencia técnica finaliza de manera anticipada.



DURACIÓN DEL PROCESO

45 días calendario a partir de la presentación de la documentación requerida.



LUGAR DE APLICACIÓN

Colombia: Si el solicitante se encuentra en Colombia.

Consulado: Si el solicitante está en su país de residencia u origen.



ACREDITACIÓN PROFESIONAL

Para aplicar a la visa Visitante-Asistencia Técnica **se requiere** presentar la acreditación profesional. Es necesario presentar la Tarjeta Profesional o el Permiso Profesional.



FORMALIDAD DE DOCUMENTOS

Pasaportes: vigencia mínima de 180 días

Documentos soporte: fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes del registro de la solicitud.

Los documentos deben estar apostillados/legalizados y traducidos al español cuando no se encuentre en este idioma.